

AVISO
<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 12 DE ABRIL DE 2019

EL FUNCIONARIO DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -- ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto-Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna 206 del 22 de marzo de 2013, la resolución No. 423 del 09 de agosto de 2018, Resolución 061 de 2019, de conformidad con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	ACTO ADMINISTRATIVO	AVISO
13729	GERMAN HERNANDEZ GARICA	17120530	211-2005 (004-2007)	\$618.000 más intereses	AUTO No. 026 del 01 de Marzo de 2011 "Por el cual se da por terminado y se ordena el archivo de un proceso persuasivo por jurisdicción coactiva de Instituto Colombiano de Ingeniería y Minería – INGEOMINAS contra GERMAN HERNÁNDEZ GARCÍA".	No. 39


Funcionario del Grupo de Cobro Coactivo



Libertad y Orden

Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

101 MAR. 2011

AUTO No.

026

01 MAR. 2011

POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN PROCESO PERSUASIVO POR JURISDICCION COACTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS CONTRA GERMAN HERNANDEZ GARCIA.

Persuasivo No. 211 - 05

El Funcionario Ejecutor del Grupo de Trabajo de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS -, en ejercicio de las atribuciones Legales y Reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que este Despacho libró oficio Persuasivo No 211 de 2005, por la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 618.000.00) M/CTE**, por concepto de canon superficiario, más los intereses causados desde que la obligación se hizo exigible por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 264.263.00) M/CTE**, en razón de la obligación contenida en la Resolución 3 - 029 del 19 de febrero de 2002, del Contrato No. 13729.
2. Que el señor **GERMAN HERNANDEZ GARCIA**, allegó consignación No 32306837, por valor de **UN MILLON SESENTA MIL PESOS (\$ 1.060.000.00)** del BANCO BANCAFE.
3. La terminación del Proceso Persuasivo de Cobro No. 211 de 2005, se ordena por extinción de las obligaciones económicas, por pago de Canon Superficiario, más los intereses causados, derivadas del Título Minero No. 13729.

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el Proceso Persuasivo de Cobro No. 211 - 2005, adelantado **CONTRA GERMAN HERNANDEZ GARCIA**, por pago total de las obligaciones económicas, más los intereses causados, derivadas del Título Minero No. 13729.



Libertad y Orden

Instituto Colombiano de Geología y Minería
INGEOMINAS
República de Colombia

01 MAR. 2011

026

SEGUNDO: Oficiase el contenido del presente auto a la Unidad de Recursos Financieros -Grupo de Trabajo de Tesorería de INGEOMINAS, para los trámites de su competencia.

TERCERO: Oficiase el contenido del presente auto a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente auto al señor **GERMAN HERNANDEZ GARCIA**.

SEXTO: Desanotar del libro radicador y archivar el expediente contentivo del Proceso Administrativo de Cobro No 211 - 2005, derivado del Título Minero No. 13729.

Dado en Bogotá D.C. a los 01 MAR. 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ
Funcionario Ejecutor

ELABORÓ: Aura Emilia Hoyos - Abogada - Grupo Jurisdicción Coactiva